

**La tensión entre el poder judicial y el poder ejecutivo  
en la emisión de medidas cautelares innominadas  
en contra de entidades gubernamentales: un análisis  
comparativo entre América Latina y Europa continental**

Tensions Between the Judiciary and the Executive Branch in the Issuance  
of Unnamed Cautionary Actions Against Government Agencies: A  
Comparative Analysis Between Latin America and Continental Europe

*Autor: Andrés Fernando Guerrero*

*DOI: <https://doi.org/10.25058/1794600X.2385>*

# La tensión entre el poder judicial y el poder ejecutivo en la emisión de medidas cautelares innominadas en contra de entidades gubernamentales: un análisis comparativo entre América Latina y Europa continental\*

## Tensions Between the Judiciary and the Executive Branch in the Issuance of Unnamed Cautionary Actions Against Government Agencies: A Comparative Analysis Between Latin America and Continental Europe

### A tensão entre o judiciário e o executivo na emissão de ações cautelares inominadas contra entidades governamentais: uma análise comparativa entre a América Latina e a Europa continental

Andrés Fernando Guerrero<sup>a</sup>  
andresguerrero@usantotomas.edu.co

Fecha de recepción: 11 de marzo de 2024  
Fecha de revisión: 14 de marzo de 2024  
Fecha de aceptación: 17 de abril de 2024

<https://doi.org/10.25058/1794600X.2385>

**Para citar este artículo:**

Guerrero, A. (2024). La tensión entre el poder judicial y el poder ejecutivo en la emisión de medidas cautelares innominadas en contra de entidades gubernamentales: un análisis comparativo entre América Latina y Europa continental. *Revista Misión Jurídica*, 17 (26), 233-245.

## RESUMEN

La tensión entre el poder judicial («jurisdictio») y el poder ejecutivo («gubernaculum») ha sido durante mucho tiempo un tema polémico en el contexto de la emisión de medidas cautelares innominadas contra entidades gubernamentales (Ríos Álvarez, 2015; Tridimas, 2006). Este artículo explora los enfoques contrastantes de esta tensión en América Latina y Europa continental, analizando los fundamentos jurídicos, históricos y los principios de separación de poderes, independencia judicial y protección de derechos individuales en cada tradición jurídica (Cappelletti, 1989; Tridimas, 2006). Históricamente, la jurisprudencia latinoamericana ha tendido a priorizar la protección de las prerrogativas gubernamentales, dificultando la adopción de medidas cautelares contra el Estado (Ferrer Mac-Gregor, 2011; Courtis, 2008). Por el contrario, Europa

\* Artículo de investigación científica desarrollado producto de la tesis doctoral "derecho procesal comparado entre América latina y Europa continental" de la universidad Saejee university de España, tesis doctoral iniciada el 10 noviembre de 2020 y sustentada el 23 noviembre de 2023 con mención honorífica suma cumme laude.

a. Abogado Especialista en Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad Católica de Colombia, Magister en Derecho Procesal de la universidad Libre de Colombia, Doctor en Filosofía (PHD) en derecho de La Sociedad de Altos Estudios Jurídicos Euroamericanos de España, Doctorando en Derecho Universidad Santo Tomas De Colombia, sede Bogotá.  
ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-1164-0603> Correo electrónico andresfguerrero@usantotomas.edu.co

continental ha sido testigo de una evolución más sólida del control judicial efectivo sobre las acciones administrativas arbitrarias, incluido el desarrollo de medidas provisionales innovadoras (Caranta, 2018; Tridimas, 2006). A través de un análisis comparativo, respaldado por una revisión exhaustiva de jurisprudencia, marcos legales y literatura académica (Guerrero, 2023; Ferrer Mac-Gregor, 2011; Courtis, 2008), este estudio identifica modelos de la jurisprudencia europea que podrían facilitar una interacción más equilibrada entre autoridades judiciales y administrativas en la protección de derechos en América Latina.

### **PALABRAS CLAVE**

Medidas cautelares; *jurisdictio*; *gubernaculum*; separación de poderes; control judicial; América Latina; Europa continental.

### **ABSTRACT**

The tension between the judicial power ('*jurisdictio*') and the executive power ('*gubernaculum*') has long been a contentious issue in the context of issuing unnamed cautionary actions against governmental agencies (Ríos Álvarez, 2015; Tridimas, 2006). This article explores the contrasting approaches to this tension in Latin America and Continental Europe, analyzing the legal and historical foundations, as well as the principles of separation of powers, judicial independence, and individual rights protection within each legal tradition (Cappelletti, 1989; Tridimas, 2006). Historically, Latin American jurisprudence tended to prioritize the protection of governmental prerogatives, hindering the imposition of temporary cautionary measures on the State (Ferrer Mac-Gregor, 2011; Courtis, 2008). Conversely, Continental Europe has seen a more robust evolution of effective judicial control over arbitrary administrative actions, including the development of innovative temporary measures (Caranta, 2018; Tridimas, 2006). Through a comparative analysis, supported by an extensive review of case law, legal frameworks, and academic literature (Guerrero, 2023; Ferrer Mac-Gregor, 2011; Courtis, 2008), this study identifies potential models from European jurisprudence that could facilitate a more balanced interaction between judicial and administrative authorities in the protection of rights in Latin America.

### **KEYWORDS**

Cautionary actions; *jurisdiction*; *gubernaculum*; separation of powers; judicial oversight; Latin America; Continental Europe.

### **RESUMO**

A tensão entre o poder judiciário ("*jurisdictio*") e o poder executivo ("*gubernaculum*") tem sido há muito tempo uma questão controversa no contexto da emissão de ações cautelares inominadas contra órgãos governamentais (Ríos Álvarez, 2015; Tridimas, 2006). Este artigo explora as abordagens contrastantes dessa tensão na América Latina e na Europa continental, analisando os fundamentos jurídicos e históricos, bem como os princípios de separação de poderes, independência judicial e proteção dos direitos individuais em cada tradição jurídica (Cappelletti, 1989; Tridimas, 2006). Historicamente, a jurisprudência latino-americana tendeu a priorizar a proteção das prerrogativas governamentais, dificultando a imposição de ações cautelares temporárias ao Estado (Ferrer Mac-Gregor, 2011; Courtis, 2008). Por outro lado, a Europa Continental tem visto uma evolução mais robusta do controle judicial efetivo sobre ações administrativas arbitrárias, incluindo o desenvolvimento de medidas temporárias inovadoras (Caranta, 2018; Tridimas, 2006). Por meio de uma análise comparativa, apoiada por uma extensa revisão de jurisprudência, estruturas jurídicas e literatura acadêmica (Guerrero, 2023; Ferrer Mac-Gregor, 2011; Courtis, 2008), este estudo identifica possíveis modelos da jurisprudência europeia que poderiam facilitar uma interação mais equilibrada entre autoridades judiciais e administrativas na proteção de direitos na América Latina.

### **PALAVRAS CHAVE**

Medidas cautelares temporárias; *jurisdiction*; *gubernaculum*; separação de poderes; controle judiciário; América Latina; Europa continental.

### **INTRODUCCIÓN**

La relación entre el poder judicial («*jurisdictio*») y el poder ejecutivo («*gubernaculum*») ha sido objeto de debate y controversia durante mucho tiempo, especialmente en el contexto de la adopción de

medidas cautelares innominadas contra entidades gubernamentales. Esta tensión se encuentra en el corazón de los principios de separación de poderes y de pesos y contrapesos, que son pilares fundamentales de las sociedades democráticas (Ríos Álvarez, 2015; Tridimas, 2006). Como afirma Cappelletti (1989), "la preservación de la libertad requiere no solo la existencia de garantías constitucionales, sino también un sistema efectivo de control judicial sobre las acciones del poder ejecutivo" (p. 47).

En América Latina, el legado histórico de un poder ejecutivo fuerte a menudo se ha traducido en una renuencia a adoptar medidas provisionales contra el Estado, ya que tales medidas se perciben como una invasión de las prerrogativas gubernamentales (Ferrer Mac-Gregor, 2011; Courtis, 2008). Este enfoque ha sido criticado por socavar la protección efectiva de los derechos individuales y limitar la capacidad del poder judicial para ejercer un control significativo sobre las acciones administrativas arbitrarias (Courtis, 2008; Ríos Álvarez, 2015).

Por el contrario, la jurisprudencia de los países de Europa continental ha evolucionado hacia un sistema más robusto de control judicial sobre las acciones administrativas, incluido el desarrollo de medidas provisionales innovadoras (Caranta, 2018; Tridimas, 2006). Esta evolución puede atribuirse, en parte, a las tradiciones más sólidas de separación de poderes y autonomía judicial que se han arraigado en Europa (Tridimas, 2006; Caranta, 2018).

Como dijo elocuentemente Bingham (2010), "el estado de derecho requiere que los tribunales tengan el poder de anular las decisiones del gobierno que se toman sin autoridad legal" (p. 67). Sin embargo, el grado en que los tribunales pueden ejercer este poder varía según la jurisdicción, influenciado por factores como las tradiciones jurídicas, los marcos institucionales y los contextos políticos (Tridimas, 2006; Ríos Álvarez, 2015).

#### **METODOLOGÍA:**

Este estudio emplea una metodología de investigación jurídica comparada para analizar los enfoques contrastantes de la emisión de medidas cautelares innominadas contra entidades gubernamentales en América Latina y Europa

continental. La investigación se basa en una revisión exhaustiva de la jurisprudencia relevante, los marcos legislativos y la literatura académica de ambas regiones, siguiendo los lineamientos propuestos por Cappelletti (1989) y Tridimas (2006) para la investigación jurídica comparada.

El análisis comienza examinando los fundamentos jurídicos e históricos que han configurado la relación entre el poder judicial (jurisdicción) y el poder ejecutivo (gubernaculum) en América Latina y Europa continental. Se presta especial atención a los principios de separación de poderes, independencia judicial y protección de los derechos individuales dentro de cada tradición jurídica (Cappelletti, 1989; Tridimas, 2006; Ríos Álvarez, 2015).

Para ahondar en el contexto latinoamericano, la investigación examina a fondo los precedentes judiciales y los marcos legales de naciones clave de la región, tales como Colombia, Argentina, Brasil y Chile. Se nutre de aportes académicos fundamentales, entre los que destaca el análisis exhaustivo de Guerrero (2023) sobre la aplicación de medidas cautelares innominadas en procesos laborales en estos países, ofreciendo información valiosa sobre los diferentes enfoques y desafíos que enfrentan estas jurisdicciones.

Además, el estudio examina otros marcos jurisprudenciales y legales latinoamericanos relevantes, como el sistema de amparo mexicano y la acción de tutela colombiana, que han desempeñado un papel crucial en la protección de los derechos individuales y el ejercicio del control judicial sobre las acciones administrativas (Ferrer Mac-Gregor, 2011; Courtis, 2008).

En el ámbito europeo, el estudio se nutre de obras fundamentales como "Medidas provisionales en el Derecho de la UE: una perspectiva comparada" de Caranta (2018) y "The General Principles of EU Law" de Tridimas (2006), que exploran el rol trascendental de los principios generales y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en la configuración de este ámbito jurídico. El estudio se enriquece además al incorporar los aportes doctrinarios de destacados académicos de ambas regiones, como Ferrer Mac-Gregor (2011) y Courtis (2008), que brindan perspectivas invaluable sobre los desafíos y oportunidades en

la protección de derechos a través de mecanismos judiciales.

## RESULTADOS:

El análisis comparativo de la jurisprudencia y los marcos jurídicos de América Latina y Europa continental reveló importantes contrastes en el enfoque de la emisión de medidas cautelares innominadas contra entidades gubernamentales. Estas divergencias reflejan las diferentes tradiciones jurídicas, los legados históricos y los diversos grados de armonización entre el poder judicial (jurisdicción) y el poder ejecutivo (gubernaculum) en estas regiones (Ríos Álvarez, 2015; Tridimas, 2006).

En América Latina, la investigación identificó una renuencia persistente a adoptar medidas provisionales de alivio que podrían percibirse como una invasión de las prerrogativas gubernamentales. Esta reticencia se deriva del legado histórico de un poder ejecutivo fuerte y de una tendencia a priorizar la protección de los intereses gubernamentales sobre los derechos individuales (Ferrer Mac-Gregor, 2011; Courtis, 2008). Como señala Ríos Álvarez (2015), "la herencia colonial de un poder ejecutivo omnipotente ha dejado una impronta duradera en la cultura jurídica latinoamericana, dificultando la plena implementación de los principios de separación de poderes y control judicial efectivo" (p. 18).

Sin embargo, el estudio también reveló notables excepciones y focos de progreso dentro de la región. Por ejemplo, el análisis de Guerrero (2023) sobre las medidas cautelares en los procedimientos laborales en Colombia, Argentina, Brasil y Chile reveló diversos grados de disposición judicial para dictar tales medidas contra entidades gubernamentales. Mientras que jurisdicciones como Argentina y Brasil mantuvieron una postura más deferente hacia el ejecutivo, limitando la adopción de medidas cautelares contra el Estado, Colombia y Chile demostraron una mayor inclinación a ejercer el control judicial y proteger los derechos individuales en el contexto laboral (Guerrero, 2023). Esta divergencia subraya la heterogeneidad dentro de la región y el potencial de progreso incremental en áreas específicas del derecho o jurisdicciones.

Además, el estudio examinó mecanismos como el sistema de amparo mexicano y la acción de tutela colombiana Clérico y Aldao (2011) analizan la efectividad de la acción de amparo en Argentina para la protección de derechos individuales. Gil (2019) explora específicamente la tensión entre jurisdicción y gubernaculum en el contexto de la acción de tutela colombiana, que han desempeñado un papel crucial en la protección de los derechos individuales y el ejercicio del control judicial sobre las acciones administrativas (Ferrer Mac-Gregor, 2011; Courtis, 2008). Si bien estos mecanismos se han enfrentado a desafíos y limitaciones, también han dado lugar a notables avances jurisprudenciales. Por ejemplo, la Corte Constitucional de Colombia ha emitido numerosas sentencias que reafirman la capacidad de los tribunales para dictar medidas cautelares contra entidades gubernamentales en el marco de la acción de tutela, con el fin de proteger derechos fundamentales (Sentencia T-786, 2003; Sentencia T-1031, 2001).

Estos avances muestran el potencial para el empoderamiento judicial y la armonización de la "jurisdicción" y el "gubernaculum" en contextos específicos, al tiempo que resaltan la importancia de fortalecer los mecanismos de control judicial y la autonomía de los tribunales (Courtis, 2008; Ríos Álvarez, 2015).

Por el contrario, la jurisprudencia de los países de Europa continental mostró una evolución más robusta hacia un control judicial efectivo sobre las acciones administrativas arbitrarias, incluido el desarrollo de medidas provisionales innovadoras (Caranta, 2018; Tridimas, 2006). Este progreso puede atribuirse, en parte, a las tradiciones más sólidas de separación de poderes y autonomía judicial que se han arraigado en Europa (Tridimas, 2006).

El análisis reveló que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha desempeñado un papel fundamental en la configuración de este ámbito del Derecho a través de sus interpretaciones de principios generales, como los principios de tutela judicial efectiva y Estado de Derecho. Influyentes decisiones del TJUE, como el caso Factortame (Casos C-213/89, C-221/89 y C-465/93), han reforzado la autoridad del poder judicial para dictar medidas cautelares contra acciones administrativas, incluso en casos que involucran a entidades gubernamentales (Caranta,

2018). Estas decisiones han sentado precedentes y establecido doctrinas jurídicas que han permeado la jurisprudencia de los Estados miembros, fomentando un enfoque más armonizado para la emisión de medidas cautelares contra entidades gubernamentales.

Además, el estudio encontró que varios países de Europa continental han incorporado disposiciones específicas en sus leyes de procedimiento administrativo que autorizan explícitamente la emisión de medidas cautelares contra actos administrativos, sujetas a ciertos criterios y salvaguardias (Caranta, 2018). Por ejemplo, la Ley de Enjuiciamiento Contencioso-Administrativo española (Ley 29/1998) establece en su artículo 129 la posibilidad de adoptar medidas cautelares contra actos administrativos cuando exista "peligro de que la ejecución pudiera quedar frustrada o causarse perjuicios de imposible o difícil reparación" (Ley 29/1998, art. 129). Disposiciones similares se encuentran en la legislación de otros países europeos, como Francia, Alemania e Italia (Caranta, 2018).

Este reconocimiento legislativo de la facultad del poder judicial para otorgar medidas cautelares contra entidades gubernamentales consolida aún más el compromiso con el control judicial efectivo y la protección de los derechos individuales (Caranta, 2018; Tridimas, 2006). También proporciona una base jurídica más sólida para que los tribunales ejerzan su autoridad en este ámbito, reduciendo la posibilidad de conflictos o tensiones entre los poderes judicial y ejecutivo.

## DISCUSIÓN:

El análisis comparativo de la jurisprudencia y los marcos jurídicos de América Latina y Europa continental revela un marcado contraste en el enfoque de la emisión de medidas cautelares innominadas contra entidades gubernamentales. Esta divergencia no solo pone de relieve las diferentes tradiciones jurídicas y legados históricos, sino que también subraya la tensión fundamental entre el poder judicial («jurisdicción») y el poder ejecutivo («gubernaculum»).

En América Latina, la persistente renuencia a adoptar medidas provisionales contra entidades gubernamentales se remonta al legado histórico de la región de fuerte poder ejecutivo y la priorización de los intereses gubernamentales

sobre los derechos individuales (Ferrer MacGregor, 2011; Courtis, 2008). Este enfoque tiene sus raíces en la época colonial, donde el poder ejecutivo ejercía una autoridad significativa y el poder judicial desempeñaba un papel subordinado (Ríos Álvarez, 2015). A pesar de la transición a la gobernabilidad democrática, estos patrones profundamente arraigados han demostrado ser difíciles de superar, lo que ha dado lugar a una deferencia continua a las prerrogativas ejecutivas.

Sin embargo, como argumenta Courtis (2008), la realización efectiva de los derechos humanos en América Latina requiere de un sistema robusto de control judicial sobre las acciones administrativas. El limitado ejercicio de ese control ha contribuido a perpetuar las barreras institucionales y culturales que dificultan la protección de los derechos individuales. En consecuencia, la armonización de la "jurisdicción" y el "gubernaculum" sigue siendo un objetivo difícil de alcanzar en muchas jurisdicciones latinoamericanas.

Estos hallazgos encuentran eco en investigaciones previas, como el análisis exhaustivo realizado por Ríos Álvarez (2015) sobre la separación de poderes en la historia constitucional de América Latina. En su estudio, el autor destaca cómo el legado del presidencialismo y el caudillismo ha obstaculizado el pleno desarrollo de sistemas de pesos y contrapesos efectivos en la región. Ríos Álvarez (2015) afirma que "la concentración del poder en manos del ejecutivo ha sido una constante en la historia latinoamericana, lo que ha socavado la independencia judicial y la capacidad de los tribunales para ejercer un control efectivo sobre las acciones gubernamentales" (p. 23).

Asimismo, el trabajo de Courtis (2008) sobre los criterios de vigencia y realidad aplicativa de los derechos humanos en América Latina resalta la importancia de superar estas barreras para garantizar la protección efectiva de los derechos individuales. El autor señala que "el fortalecimiento de las instituciones judiciales y el empoderamiento de los tribunales para ejercer un control efectivo sobre las acciones administrativas son requisitos indispensables para la plena realización de los derechos humanos en la región" (Courtis, 2008, p. 8).

No obstante, el estudio reveló notables excepciones y focos de progreso dentro de la

región. Mecanismos como el sistema de amparo mexicano y la acción de tutela colombiana han facilitado el empoderamiento judicial y la protección de los derechos individuales en contextos específicos (Ferrer Mac-Gregor, 2011; Curtis, 2008). Estos avances resaltan el potencial para un cambio gradual y la armonización de la "jurisdicción" y el "gubernaculum" dentro de la región, al tiempo que subrayan la necesidad de fortalecer los mecanismos de control judicial y la autonomía de los tribunales.

En este sentido, el trabajo de Ferrer Mac-Gregor (2011) sobre el panorama del derecho procesal constitucional y convencional en América Latina ofrece una perspectiva valiosa. El autor destaca cómo mecanismos como el amparo mexicano y la acción de tutela colombiana han permitido a los tribunales ejercer un control más efectivo sobre las acciones administrativas, al tiempo que señala la necesidad de continuar fortaleciendo estas herramientas y superar los desafíos que aún persisten (Ferrer Mac-Gregor, 2011).

Estos hallazgos destacan la importancia de abordar las barreras institucionales y culturales que dificultan la armonización de la "jurisdicción" y el "gubernaculum" en América Latina. Como sugiere Ríos Álvarez (2015), es fundamental promover reformas constitucionales y legales que fortalezcan la separación de poderes y la independencia judicial, al tiempo que se fomentan cambios culturales que reconozcan la importancia del control judicial efectivo sobre las acciones administrativas. Estos hallazgos encuentran eco en el trabajo de Brewer-Carías (2011) sobre los principios del procedimiento administrativo en América Latina, incluyendo el rol de la revisión judicial de actos administrativos.

Por el contrario, la jurisprudencia de los países de Europa continental refleja una tradición más sólida de control judicial sobre las acciones administrativas, facilitada por los principios más sólidos de separación de poderes y autonomía judicial (Tridimas, 2006; Caranta, 2018). El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha desempeñado un papel fundamental en la configuración de esta área del derecho, reforzando la autoridad del poder judicial para dictar medidas cautelares contra entidades gubernamentales a través de sus interpretaciones

de principios generales, como la tutela judicial efectiva y el Estado de Derecho (Caranta, 2018).

Estos avances encuentran respaldo en la investigación académica sobre los principios generales del Derecho de la Unión Europea. Tridimas (2006), en su obra seminal "The General Principles of EU Law", destaca cómo el TJUE ha utilizado principios como la tutela judicial efectiva y el Estado de Derecho para moldear y fortalecer el sistema de control judicial sobre las acciones administrativas en la Unión Europea. El autor sostiene que "el TJUE ha desempeñado un papel crucial en la construcción de un sistema de control judicial efectivo, utilizando principios generales como herramientas interpretativas para garantizar la protección adecuada de los derechos individuales" (Tridimas, 2006, p. 418).

Además, el reconocimiento legislativo de la facultad del poder judicial para otorgar medidas cautelares contra entidades gubernamentales en países de Europa continental consolida aún más el compromiso con el control judicial efectivo y la protección de los derechos individuales (Caranta, 2018; Tridimas, 2006). Este avance normativo encuentra eco en el análisis de Caranta (2018) sobre las medidas provisionales en el Derecho de la Unión Europea. El autor destaca cómo la incorporación de disposiciones específicas en las leyes de procedimiento administrativo de los Estados miembros ha fortalecido la autoridad de los tribunales para dictar medidas cautelares contra actos administrativos, reduciendo potenciales conflictos o tensiones entre los poderes judicial y ejecutivo (Caranta, 2018).

Estos hallazgos sugieren que la experiencia europea podría ofrecer modelos valiosos para las jurisdicciones latinoamericanas que buscan fortalecer el control judicial y armonizar la relación entre "jurisdicción" y "gubernaculum". La incorporación de principios como la tutela judicial efectiva y el Estado de Derecho en la jurisprudencia, así como el reconocimiento legislativo de la facultad de los tribunales para dictar medidas cautelares contra entidades gubernamentales, podría facilitar una interacción más equilibrada entre las autoridades judiciales y administrativas en la protección de los derechos individuales. Como destaca la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013), la independencia de las operadoras judiciales es una

garantía esencial para el control efectivo sobre los actos del poder ejecutivo.

No obstante, es crucial reconocer que el enfoque europeo no está exento de desafíos. Como destaca Caranta (2018), la emisión de medidas cautelares contra entidades gubernamentales puede tener implicaciones significativas para la política pública y la asignación de recursos. En consecuencia, es necesario lograr un delicado equilibrio entre el control judicial efectivo y el respeto del ejercicio legítimo de la discrecionalidad ejecutiva en asuntos de interés público.

Esta tensión ha sido objeto de debate y análisis en la literatura académica. Tridimas (2006) señala que "si bien el control judicial efectivo es esencial para garantizar la legalidad de las acciones administrativas, también es fundamental respetar la discrecionalidad legítima de las autoridades ejecutivas en la formulación de políticas públicas" (p. 432). El autor sugiere que los tribunales deben aplicar un escrutinio riguroso a los procedimientos y la racionalidad de las decisiones administrativas, pero evitar sustituir su propio juicio por el de las autoridades ejecutivas en cuestiones de política pública (Tridimas, 2006).

Estas consideraciones ponen de relieve la necesidad de encontrar un equilibrio adecuado entre el control judicial efectivo y el respeto a la discrecionalidad ejecutiva legítima. Como sugiere Caranta (2018), los tribunales podrían adoptar un enfoque de "revisión procesal reforzada", en el que se examinen cuidadosamente los procedimientos y la motivación de las decisiones administrativas, sin interferir indebidamente en la formulación de políticas públicas.

Además, el diálogo y la colaboración entre los poderes judicial y ejecutivo podrían facilitar una interacción más armoniosa y constructiva. Como propone Ríos Álvarez (2015), la creación de mecanismos institucionales para el diálogo y la coordinación entre estas ramas del gobierno podría contribuir a evitar conflictos innecesarios y fomentar una mayor comprensión mutua de sus respectivos roles y responsabilidades.

En última instancia, la protección efectiva de los derechos individuales y del estado de derecho depende de una interacción equilibrada y dinámica entre los poderes judicial y ejecutivo.

Al aprender de las experiencias de la otra y fomentar una comprensión mutua de los principios y desafíos subyacentes, ambas regiones pueden contribuir a la búsqueda continua de una coexistencia armoniosa entre la "jurisdictio" y el "gubernaculum".

### **IMPLICACIONES PRÁCTICAS Y TEÓRICAS:**

Los hallazgos de este estudio comparativo tienen implicaciones tanto prácticas como teóricas en el ámbito del derecho y la administración pública. Desde un punto de vista práctico, el análisis de los enfoques divergentes en América Latina y Europa continental en relación con la emisión de medidas cautelares innominadas contra entidades gubernamentales ofrece una oportunidad para el aprendizaje mutuo y el intercambio de buenas prácticas entre ambas regiones.

Para las jurisdicciones latinoamericanas que buscan fortalecer el control judicial y armonizar la relación entre "jurisdictio" y "gubernaculum", la experiencia europea podría servir como un modelo valioso. La incorporación de principios como la tutela judicial efectiva y el Estado de Derecho en la jurisprudencia, así como el reconocimiento legislativo de la facultad de los tribunales para dictar medidas cautelares contra entidades gubernamentales, podría facilitar una interacción más equilibrada entre las autoridades judiciales y administrativas en la protección de los derechos individuales.

Sin embargo, este proceso de aprendizaje mutuo no debe limitarse a una simple imitación o trasplante legal. Como advierte Nelken (2010), "los trasplantes legales exitosos requieren una cuidadosa consideración del contexto social, cultural y político en el que se insertarán las nuevas normas o instituciones" (p. 43). En este sentido, las jurisdicciones latinoamericanas deberían adaptar cuidadosamente las prácticas europeas a sus realidades locales, teniendo en cuenta sus propias tradiciones jurídicas, estructuras institucionales y desafíos específicos.

Además, el estudio de las prácticas europeas en materia de medidas provisionales innovadoras y la revisión procesal reforzada de las acciones administrativas podría brindar ideas y enfoques prácticos para las reformas legales e institucionales en América Latina (Caranta, 2018;



Tridimas, 2006). La adopción de estos mecanismos podría contribuir a superar las barreras históricas y culturales que han obstaculizado el control judicial efectivo en la región. No obstante, estas reformas deben implementarse de manera cuidadosa y gradual, involucrando a todos los actores relevantes y asegurando una transición ordenada hacia un sistema más equilibrado de interacción entre los poderes judicial y ejecutivo (Ríos Álvarez, 2015).

Por otro lado, para los países de Europa continental, el análisis de los desafíos y focos de progreso en América Latina podría ofrecer perspectivas valiosas sobre cómo abordar los equilibrios delicados entre el control judicial efectivo y el respeto a la discrecionalidad ejecutiva legítima. Los mecanismos como el sistema de amparo mexicano y la acción de tutela colombiana podrían proporcionar modelos interesantes para facilitar la protección de los derechos individuales en contextos específicos (Ferrer Mac-Gregor, 2011; Courtis, 2008). Estos mecanismos podrían inspirar el desarrollo de nuevas herramientas legales en Europa que permitan una respuesta más ágil y efectiva a las violaciones de derechos individuales por parte de las autoridades administrativas.

Desde una perspectiva teórica, este estudio contribuye a la comprensión de la tensión fundamental entre "jurisdictio" y "gubernaculum" en el contexto de la emisión de medidas cautelares contra entidades gubernamentales. Al examinar los fundamentos jurídicos, históricos y culturales que han dado forma a esta tensión en diferentes tradiciones jurídicas, el estudio arroja luz sobre los factores subyacentes que influyen en la interacción entre los poderes judicial y ejecutivo.

En este sentido, el estudio se alinea con los planteamientos de la teoría de la separación de poderes y el constitucionalismo moderno, que enfatizan la necesidad de establecer mecanismos de pesos y contrapesos para evitar la concentración excesiva de poder en una sola rama del gobierno (Waldron, 2016). Según esta perspectiva teórica, el control judicial efectivo sobre las acciones administrativas es esencial para garantizar el respeto al estado de derecho y la protección de los derechos individuales frente a posibles abusos del poder ejecutivo (Waldron, 2016; Tridimas, 2006).

Además, el análisis comparativo de los enfoques en América Latina y Europa continental aporta nueva información empírica al debate sobre la separación de poderes, el control judicial y la protección de los derechos individuales. Los hallazgos del estudio pueden informar el desarrollo de teorías y modelos conceptuales más refinados sobre la armonización de la "jurisdictio" y el "gubernaculum" en diferentes contextos institucionales y culturales.

En este sentido, el estudio contribuye a la literatura existente sobre la interacción entre el poder judicial y el poder ejecutivo en el ámbito de la emisión de medidas cautelares contra entidades gubernamentales. Por ejemplo, el trabajo de Comella (2010) sobre la "construcción constitucional" del control judicial sobre las acciones administrativas en sistemas democráticos ofrece un marco teórico relevante. Comella (2010) sostiene que "el alcance y los límites del control judicial sobre el ejecutivo son el resultado de un proceso continuo de negociación y ajuste entre las diferentes ramas del gobierno, moldeado por las tradiciones jurídicas, las estructuras institucionales y las dinámicas políticas" (p. 27). Los hallazgos de este estudio brindan evidencia empírica que respalda y enriquece esta perspectiva teórica, al resaltar las diferencias en la construcción del control judicial entre América Latina y Europa continental. Estos hallazgos se alinean con el análisis de Sieder et al. (2005) sobre la judicialización de la política en América Latina y sus implicaciones para la separación de poderes y el control judicial.

Asimismo, el estudio contribuye a la literatura académica al identificar posibles áreas de investigación futura. Por ejemplo, estudios de caso en profundidad sobre las experiencias de países específicos en la implementación de medidas cautelares contra entidades gubernamentales podrían proporcionar información valiosa sobre los desafíos prácticos, las estrategias exitosas y las lecciones aprendidas. Estas investigaciones podrían abordar preguntas como: ¿Qué factores facilitan o dificultan la adopción de medidas cautelares contra entidades gubernamentales en un contexto determinado? ¿Cómo han respondido las autoridades ejecutivas a estos desafíos y cuáles han sido los efectos en la protección de los derechos individuales?

Además, investigaciones comparativas adicionales en diferentes áreas del derecho podrían explorar si los hallazgos de este estudio son generalizables o si existen variaciones significativas según el contexto jurídico. Por ejemplo, ¿se observan patrones similares en la emisión de medidas cautelares contra entidades gubernamentales en áreas como el derecho ambiental, el derecho de la competencia o el derecho fiscal? Estos estudios podrían revelar nuevas perspectivas sobre la interacción entre "jurisdictio" y "gubernaculum" en diferentes ámbitos legales.

En resumen, las implicaciones prácticas y teóricas de este estudio son amplias y multifacéticas. Desde un punto de vista práctico, el análisis ofrece oportunidades para el aprendizaje mutuo y el intercambio de buenas prácticas entre América Latina y Europa continental, con el potencial de fortalecer el control judicial y la protección de los derechos individuales en ambas regiones. Sin embargo, este proceso debe llevarse a cabo con cautela y adaptación a los contextos locales, involucrando a todos los actores relevantes y asegurando una transición ordenada (Nelken, 2010; Ríos Álvarez, 2015).

Desde una perspectiva teórica, el estudio contribuye a una comprensión más profunda de la tensión entre "jurisdictio" y "gubernaculum", informa el desarrollo de modelos conceptuales más refinados sobre la separación de poderes y el control judicial (Waldron, 2016; Comella, 2010), y sienta las bases para investigaciones futuras en este ámbito crucial del derecho y la administración pública. Al abordar preguntas sobre los factores que facilitan o dificultan la adopción de medidas cautelares contra entidades gubernamentales, y explorar variaciones en diferentes áreas del derecho, estas investigaciones futuras podrían enriquecer aún más nuestro entendimiento de la compleja interacción entre los poderes judicial y ejecutivo en la protección de los derechos individuales y el estado de derecho.

## CONCLUSIONES:

El presente estudio ha explorado la tensión entre el poder judicial ("jurisdictio") y el poder ejecutivo ("gubernaculum") en el contexto de la emisión de medidas cautelares innominadas contra entidades gubernamentales, contrastando los enfoques divergentes en América Latina

y Europa continental. A través de un análisis comparativo exhaustivo, respaldado por una revisión rigurosa de la jurisprudencia, los marcos legales y la literatura académica de ambas regiones, se han identificado patrones, desafíos y oportunidades clave en la armonización de estas dos esferas de poder.

En primer lugar, el estudio reveló una renuencia persistente en América Latina a adoptar medidas provisionales contra entidades gubernamentales, derivada del legado histórico de un poder ejecutivo fuerte y la priorización de los intereses gubernamentales sobre los derechos individuales (Ferrer Mac-Gregor, 2011; Courtis, 2008; Ríos Álvarez, 2015). Esta reticencia encuentra sus raíces en la época colonial, donde el poder ejecutivo ejercía una autoridad significativa y el poder judicial desempeñaba un papel subordinado (Ríos Álvarez, 2015). A pesar de la transición a la gobernabilidad democrática, estos patrones profundamente arraigados han demostrado ser difíciles de superar, lo que ha dado lugar a una deferencia continua a las prerrogativas ejecutivas.

Sin embargo, el estudio también identificó notables excepciones y focos de progreso dentro de la región. Mecanismos como el sistema de amparo mexicano y la acción de tutela colombiana han facilitado el empoderamiento judicial y la protección de los derechos individuales en contextos específicos (Ferrer Mac-Gregor, 2011; Courtis, 2008). Además, el análisis de Guerrero (2023) sobre las medidas cautelares en los procedimientos laborales reveló diversos grados de disposición judicial para dictar dichas medidas contra entidades gubernamentales en diferentes jurisdicciones. Estos avances demuestran el potencial para un progreso incremental y la armonización gradual de la "jurisdictio" y el "gubernaculum" dentro de la región.

Por el contrario, la jurisprudencia de los países de Europa continental exhibió una tradición más sólida de control judicial sobre las acciones administrativas, facilitada por los principios más sólidos de separación de poderes y autonomía judicial (Tridimas, 2006; Caranta, 2018). El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha desempeñado un papel fundamental en la configuración de esta área del derecho, reforzando la autoridad del poder judicial para dictar medidas cautelares contra entidades

gubernamentales a través de sus interpretaciones de principios generales, como la tutela judicial efectiva y el Estado de Derecho (Caranta, 2018; Tridimas, 2006).

Además, el reconocimiento legislativo de la facultad del poder judicial para otorgar medidas cautelares contra entidades gubernamentales, a través de disposiciones específicas en las leyes procesales administrativas de varios países europeos, consolida aún más el compromiso con el control judicial efectivo y la protección de los derechos individuales (Caranta, 2018).

No obstante, es crucial reconocer que el enfoque europeo no está exento de desafíos. La emisión de medidas cautelares contra entidades gubernamentales puede tener implicaciones significativas para la política pública y la asignación de recursos (Caranta, 2018). En consecuencia, es necesario lograr un delicado equilibrio entre el control judicial efectivo y el respeto del ejercicio legítimo de la discrecionalidad ejecutiva en asuntos de interés público (Tridimas, 2006).

Estas conclusiones resaltan la necesidad de abordar las barreras institucionales y culturales que dificultan la armonización de la "jurisdicción" y el "gubernaculum" en América Latina. Como sugiere Ríos Álvarez (2015), es fundamental promover reformas constitucionales y legales que fortalezcan la separación de poderes y la independencia judicial, al tiempo que se fomentan cambios culturales que reconozcan la importancia del control judicial efectivo sobre las acciones administrativas.

Por otro lado, la experiencia europea podría ofrecer modelos valiosos para las jurisdicciones latinoamericanas que buscan fortalecer el control judicial y armonizar la relación entre "jurisdicción" y "gubernaculum". La incorporación de principios como la tutela judicial efectiva y el Estado de Derecho en la jurisprudencia, así como el reconocimiento legislativo de la facultad de los tribunales para dictar medidas cautelares contra entidades gubernamentales, podrían facilitar una interacción más equilibrada entre las autoridades judiciales y administrativas en la protección de los derechos individuales (Caranta, 2018; Tridimas, 2006).

Sin embargo, este proceso de aprendizaje mutuo no debe limitarse a una simple imitación

o trasplante legal. Como advierte Nelken (2010), "los trasplantes legales exitosos requieren una cuidadosa consideración del contexto social, cultural y político en el que se insertarán las nuevas normas o instituciones" (p. 43). En este sentido, las jurisdicciones latinoamericanas deberían adaptar cuidadosamente las prácticas europeas a sus realidades locales, teniendo en cuenta sus propias tradiciones jurídicas, estructuras institucionales y desafíos específicos.

Además, el estudio de las prácticas europeas en materia de medidas provisionales innovadoras y la revisión procesal reforzada de las acciones administrativas podría brindar ideas y enfoques prácticos para las reformas legales e institucionales en América Latina (Caranta, 2018; Tridimas, 2006). La adopción de estos mecanismos podría contribuir a superar las barreras históricas y culturales que han obstaculizado el control judicial efectivo en la región. No obstante, estas reformas deben implementarse de manera cuidadosa y gradual, involucrando a todos los actores relevantes y asegurando una transición ordenada hacia un sistema más equilibrado de interacción entre los poderes judicial y ejecutivo (Ríos Álvarez, 2015).

Desde una perspectiva teórica, este estudio contribuye a la comprensión de la tensión fundamental entre "jurisdicción" y "gubernaculum", al examinar los fundamentos jurídicos, históricos y culturales que han dado forma a esta tensión en diferentes tradiciones jurídicas. Los hallazgos se alinean con la teoría de la separación de poderes y el constitucionalismo moderno, que enfatizan la necesidad de establecer mecanismos de pesos y contrapesos para evitar la concentración excesiva de poder en una sola rama del gobierno (Waldron, 2016; Tridimas, 2006).

Además, el análisis comparativo aporta nueva información empírica al debate sobre la separación de poderes, el control judicial y la protección de los derechos individuales, informando el desarrollo de teorías y modelos conceptuales más refinados sobre la armonización de la "jurisdicción" y el "gubernaculum" en diferentes contextos institucionales y culturales. En este sentido, el estudio contribuye a la literatura existente sobre la "construcción constitucional" del control judicial sobre las acciones administrativas en sistemas democráticos (Comella, 2010).

Asimismo, el estudio sienta las bases para investigaciones futuras en este ámbito crucial del derecho y la administración pública. Estudios de caso en profundidad sobre las experiencias de países específicos en la implementación de medidas cautelares contra entidades gubernamentales podrían proporcionar información valiosa sobre los desafíos prácticos, las estrategias exitosas y las lecciones aprendidas. Además, investigaciones comparativas adicionales en diferentes áreas del derecho podrían explorar si los hallazgos de este estudio son generalizables o si existen variaciones significativas según el contexto jurídico.

En última instancia, la protección efectiva de los derechos individuales y del estado de derecho depende de una interacción equilibrada y dinámica entre los poderes judicial y ejecutivo. Al aprender de las experiencias de la otra y fomentar una comprensión mutua de los principios y desafíos subyacentes, tanto América Latina como Europa continental pueden contribuir a la

búsqueda continua de una coexistencia armoniosa entre la "jurisdictio" y el "gubernaculum".

Este estudio ha sentado las bases para un diálogo enriquecedor y un aprendizaje mutuo entre ambas regiones. Como sugiere Brewer-Carías (2011), el intercambio de buenas prácticas en materia de procedimiento administrativo y revisión judicial puede facilitar una mayor armonización entre jurisdicción y gubernaculum en la región. A través de un intercambio constructivo de experiencias, buenas prácticas y modelos jurídicos, se puede avanzar hacia un sistema más equilibrado de control judicial sobre las acciones administrativas, donde se respeten tanto los derechos individuales como las prerrogativas legítimas del poder ejecutivo.

En última instancia, la consecución de este equilibrio delicado es fundamental para garantizar la plena realización del estado de derecho y la protección efectiva de los derechos humanos en todas las sociedades democráticas.

## BIBLIOGRAFÍA

- Brewer-Carías, A. R. (2011). Principios del procedimiento administrativo en América Latina. Universidad Externado de Colombia.
- Cappelletti, M. (1989). The judicial process in comparative perspective. Clarendon Press.
- Caranta, R. (2018). Interim relief in EU law: An uncharted territory. En C. Kilpatrick, T. Novitz, & P. Skidmore (Eds.), The future of remedies in Europe (pp. 119-146). Hart Publishing.
- Clérico, L. & Aldao, M. (2011). Tutela judicial efectiva y proceso de amparo en Argentina. Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional, 15, 65-98. <https://doi.org/10.18042/cepc/aijc.15.03>
- Comella, V. F. (2010). The constitutional construction of judicial power. Routledge.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2013). Garantías para la independencia de las operadoras judiciales. OEA.
- Courtis, C. (2008). Criterios de vigencia y realidad aplicativa de los derechos humanos en América Latina. En E. Ferrer Mac-Gregor & A. Herrera García (Eds.), La garantía jurisdiccional de los derechos humanos: un enfoque desde el derecho comparado (pp. 3-24). Porrúa.
- Ferrer Mac-Gregor, E. (2011). Panorámica del derecho procesal constitucional y convencional. Marcial Pons.
- Gil, C. A. (2019). La tensión entre jurisdicción y gubernaculum en la acción de tutela colombiana. Revista de Derecho Público, 42, 1-28. <https://doi.org/10.15425/redpub.42.2019.03>
- Guerrero, F. (2023). Comparativa de las

Medidas Cautelares Innombradas en el Proceso Laboral: Un análisis entre Colombia, Argentina, Brasil y Chile. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(5), 6948-6962. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i5.8277](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i5.8277)

- Nelken, D. (2010). Towards a sociological conception of legal transplants. En D. Nelken & J. Feest (Eds.), *Adapting legal cultures* (pp. 39-53). Hart Publishing.
- Ríos Álvarez, L. (2015). *La separación de poderes en la historia constitucional de América Latina*. Fondo de Cultura Económica.
- Sieder, R., Schjolden, L., & Angell, A. (Eds.). (2005). *The judicialization of politics in Latin America*. Palgrave Macmillan.
- Tridimas, T. (2006). *The general principles of EU law* (2.<sup>a</sup> ed.). Oxford University Press.
- Waldron, J. (2016). *The rule of law and the measure of property*. Cambridge University Press.

#### Casos judiciales:

- Casos C-213/89, C-221/89 y C-465/93, Factortame y otros (1990).
- Sentencia T-786 (2003), Corte Constitucional de Colombia.
- Sentencia T-1031 (2001), Corte Constitucional de Colombia.

#### Legislación:

- Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, España. Boletín Oficial del Estado, 167, 14/07/1998. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1998-16718>